

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO TÉCNICO DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DEL ÁREA DE PAMPLONA Y MUNICIPIOS DEL ENTORNO

Nº EXPEDIENTE: 2019/24

Procedimiento: Abierto

Publicidad comunitaria: SÍ NO

Participación reservada a entidades de carácter social: SÍ NO

A. PODER ADJUDICADOR

1- Poder adjudicador: NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, S.A. (NASUVINSA)

2- Persona de contacto: Dña. Catalina González Toda

Teléfono: 848424904

Correo electrónico: contrataciones@nasuvinsa.es

B. OBJETO DEL CONTRATO

1- Objeto del contrato

Es objeto del presente contrato la asistencia técnica para la elaboración de un documento técnico de planificación territorial que identifique, ponga en valor y proponga medidas y criterios para la gestión y mejora de la Infraestructura Verde del área de Pamplona y municipios del entorno, en un ámbito territorial que participa de las dinámicas de la ciudad central y en el que se desarrolla la relación urbano-rural.

En lo no especificado en el presente documento deberá estarse a lo previsto en el Pliego regulador de servicios y en las prescripciones técnicas.

Contrato mixto: SÍ NO

2- División en lotes

SÍ NO

- Descripción e importe de cada lote:
- Limitación a la participación/adjudicación:
- Justificación de la no división en lotes:

El objeto del contrato es un trabajo unitario, se trata de la elaboración de un documento de planificación territorial. Para la realización del mismo son necesarias diversas actividades descritas en las Prescripciones Técnicas dependientes las unas de las otras. Su ejecución de manera independiente dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico.

3- CPV

- Descripción CPV: “Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación”
- Código CPV: 71240000-2
- CPV complementarios:

4- Admisibilidad de variantes

SÍ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa:

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Sistema de determinación del precio

- Tanto alzado:
- Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones):
- Precios unitarios:
- Tarifas:
- Otro sistema:

2. Precio máximo de licitación

- Precio máximo de licitación (IVA excluido): 80.000.-€
- IVA: 16.800.-€
- Total (en número): 96.800.-€

En letra (presupuesto total con IVA incluido): NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS

3. Revisión de precios

SÍ NO

4. Financiación con Fondos externos

SÍ NO

% de cofinanciación: %

Nombre de programa:

Nombre proyecto:

Nº Grant Agreement:

Logotipo de entidad financiadora:

5. Forma de pago

Se realizarán los siguientes pagos:

- Un primer pago por importe de 30.000 € más IVA tras la primera entrega descrita en las Prescripciones Técnicas, antes del 30 de noviembre de 2019.
- El segundo y tercer pago será por el importe restante hasta alcanzar el 95% del precio de adjudicación, por un importe de la mitad de dicha cantidad cada uno, que se realizará respectivamente tras las entregas segunda y tercera descritas en las Prescripciones Técnicas, antes del 30 de noviembre de 2020.

- El cuarto pago corresponderá con el 5% restante que se abonará tras la cuarta entrega descrita en las Prescripciones Técnicas, antes del 31 de diciembre de 2020.

6. Anticipos a cuenta

SÍ NO

D. MODIFICACION DEL CONTRATO

SÍ NO

- Modificación contrato según art. 114.3.b) de la LFCP, (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Modificación según el art. 114.3.c) de la LFCP, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato.

SÍ NO

E. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

1. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)

La/s anualidad/es presupuestaria/s del contrato son:

- Año 2019: 36.300.-€
- Año 2020: 60.500.-€

2. Duración total

La duración del contrato se iniciará a la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.

La fecha prevista de inicio será aproximadamente durante el mes de octubre de 2019.

3. Plazos parciales

SÍ NO

Se establecen los siguientes plazos parciales máximos para las entregas descritas en el apartado 4 de las Prescripciones Técnicas relativo a hitos:

- Primer plazo: la entrega nº 1 debe realizarse como máximo el 30 de noviembre de 2019.
- Segundo plazo: la entrega nº 2 debe realizarse según se indique en la oferta.
- Tercer plazo: la entrega nº 3 debe realizarse como máximo el 30 de noviembre de 2020.
- Cuarto plazo: la entrega nº 4 debe realizarse como máximo el 31 de diciembre de 2020.

4. Prórroga

SÍ NO

5. Lugar ejecución del contrato

En las dependencias de la persona adjudicataria y en el área de Pamplona y municipios del entorno.

F. VALOR ESTIMADO

- Valor estimado: 80.000.-€

G. GARANTIAS

- Garantía definitiva: SÍ NO Importe:
- Plazo de garantía:

H. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Declaración sobre el volumen global de negocios, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la persona o entidad licitadora, debiendo ser el volumen de negocios de cada año, igual o superior al precio de licitación sin IVA.

I. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

El nivel de solvencia técnica o profesional para la ejecución del presente contrato se establece con el siguiente equipo y experiencia mínima:

a) Equipo humano y técnico.

El equipo humano mínimo designado para la ejecución del contrato es de 3 personas y contará como mínimo con los siguientes perfiles:

- Perfil con título universitario de grado en arquitectura, con especialidad en urbanismo o similar.
- Perfil con título universitario de grado en materia ambiental (ciencias ambientales, biología o similar).
- Perfil con conocimientos en creación y edición de geodatabases.
- Perfil con nivel alto hablado y escrito de euskera para el desarrollo de la participación.

Una misma persona puede ostentar varios de los perfiles indicados.

b) Experiencia.

Alguno de los miembros del equipo humano mínimo deberá además haber sido “responsable”, en los últimos 5 años, de los siguientes trabajos:

- La elaboración de un instrumento de planificación territorial o de planeamiento urbanístico municipal.
- La elaboración de la documentación para la evaluación ambiental de un instrumento de planificación territorial o de planeamiento urbanístico municipal.
- El diseño y ejecución de un proceso de participación para la elaboración de un instrumento de planificación territorial o de planeamiento urbanístico municipal, o de un trabajo de infraestructura verde o paisaje.

Una misma persona puede haber sido la “responsable” de varios de los diferentes trabajos indicados.

Se entiende por “responsable” a la persona que suscribe el trabajo o bien aquella persona que forme parte del equipo técnico que desarrolló el trabajo, con alto grado de participación y dedicación en la redacción del mismo, aunque no hubiere suscrito el trabajo.

En la ejecución del presente contrato, se designará como mínimo un “responsable” que deberá ser alguno de los miembros del equipo que haya acreditado la experiencia señalada en uno de los dos primeros epígrafes del apartado b).

La persona licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá aportar para su acreditación:

- Los curriculums vitae firmados por las personas del equipo que respondan a los perfiles exigidos en el apartado a).
- La relación de trabajos de las materias indicadas en el apartado b), realizados durante los últimos 5 años en la que se identificará al miembro responsable de la ejecución del trabajo y se indicará el importe, la fecha de inicio y fin del trabajo y el destinatario, público o privado.
Debe aportarse asimismo certificados de buena ejecución de los trabajos emitidos por la entidad contratante de los mismos donde se indicará: el alcance del trabajo o asistencia técnica, el periodo temporal y las funciones de la(s) persona(s) en dicho servicio. En el caso de que el citado certificado de buena ejecución no determine expresamente el personal del equipo técnico que participó en su desarrollo, éste deberá ir acompañado de una declaración firmada por la empresa a la que se le adjudicó el trabajo en la que se especifique el personal que lo ejecutó y sus funciones.

J. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS

Sobre A: DOCUMENTACIÓN GENERAL

Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del **Anexo I** del Pliego de Condiciones Regulatoras para la contratación de Servicios.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas debe presentar la declaración responsable conforme al modelo de Anexo I anteriormente indicado. Además, deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe

una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

En caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas y de que está en posesión de un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato. En el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación la documentación que se exige en los apartados anteriores deberá ser presentada por todas y cada una de las personas licitadoras que concurran a la licitación y/o a la ejecución del contrato.

NO ES NECESARIO incluir en el sobre A, la documentación relativa a la acreditación de la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL. Se pedirá exclusivamente a la persona licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación.

Será motivo de EXCLUSIÓN de la licitación la inclusión en este sobre de cualquier criterio cuantificable mediante FORMULA, que deben introducirse en el sobre C. Es decir, la información relativa al criterio social de adjudicación NO debe incluirse en este sobre.

Sobre B: OFERTA CUALITATIVA

- **Propuesta técnica**

Memoria en la que se explique con claridad y coherencia:

- o La metodología para la elaboración de los trabajos objeto del contrato.
- o El plan de trabajo de campo, detallando los medios técnicos empleados, así como su relación con la metodología y cronograma de la propuesta.
- o El proceso de participación ciudadana, describiendo los métodos que se emplearán y su adecuación al público al que se dirija, así como su coherencia y relación con la metodología y cronograma de la propuesta.

Todo ello sobre la base de las especificaciones descritas en las Prescripciones Técnicas del Pliego.

La memoria podrá incluir expresión gráfica (mapas, planos, imágenes, esquemas,...) relativa a los contenidos señalados, y se expresará de manera concisa en aproximadamente 5 hojas (10 páginas) tamaño DIN A4.

- **Cronograma**

Expresión gráfica del cronograma en aproximadamente 1 página tamaño DIN A3. En él se detallará el desarrollo temporal de los trabajos en coherencia con la metodología propuesta y atendiendo a lo exigido respecto a entregas parciales y reuniones mínimas exigidas en el apartado 4 de las Prescripciones Técnicas del Pliego relativo a hitos.

- **Equipo humano y técnico**

La persona licitadora aportará la siguiente información:

- Identificación de las personas del equipo multidisciplinar, que participarán en la ejecución del trabajo, haciendo constar de cada una el conocimiento y experiencia que aporta, así como las funciones o trabajos que desempeñará en el desarrollo del contrato.

Esta información se presentará con el siguiente modelo de tabla sintética, que deberá ser aproximadamente de 1 hoja (2 páginas) tamaño DIN A4:

ID miembro del equipo	Conocimiento, experiencia	Funciones en el desarrollo del contrato. <i>Indicar una o varias de las siguientes funciones:</i> <ul style="list-style-type: none"> - Redactor responsable. - Colaborador en la redacción (dedicación superior al 30% de la duración total del contrato). - Asesoramiento o asistencia técnica puntual (dedicación igual o inferior al 30% de la duración total del contrato). - Trabajos GIS. - Trabajos de participación. - Otras (especificar).

Asimismo debe aportarse, además de la tabla anterior, los compromisos de dedicación firmados por las personas asignadas.

- Relación de los trabajos técnicos desarrollados en materia de planificación territorial y urbanística, evaluación ambiental de este tipo de instrumentos, infraestructura verde y paisaje, indicando aquellos en los que se haya aplicado la normativa en materia territorial, urbanística y ambiental que es de aplicación en el ámbito objeto del contrato.

El listado de los trabajos se presentará con el siguiente modelo de tabla, que deberá ser aproximadamente de 1 hoja (2 páginas) tamaño DIN A3:

Materia	Título	ID miembro del equipo	Funciones que desarrolló (Indicar una o varias de las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Redactor responsable. - Colaborador en la redacción (dedicación superior al 30% de la duración total del contrato). - Asesoramiento o asistencia técnica puntual (dedicación igual o inferior al 30% de la duración total del contrato). - Trabajos GIS. - Trabajos de participación. - Otros (especificar) 	Estado del trabajo (finalizado o no)	Periodo (mes y año de inicio y fin)	Breve descripción relativa al alcance territorial del trabajo (ámbito, superficie, objeto del trabajo, contenido ...)	Aplicación de la normativa urbanística y ambiental de aplicación en el ámbito objeto del contrato (Aplica/No aplica)

Asimismo, además de la tabla anterior, deberá aportarse:

- Los curriculum vitae (CV) abreviados de las personas que conforman el equipo. Cada curriculum no debería exceder de 1 hoja (2 páginas) tamaño DIN

A4 y recogerá la información que acredite el contenido de las tablas anteriores. El CV deberá estar firmado por la persona propuesta con, como máximo, 3 meses de antigüedad respecto de la fecha de entrega de la documentación.

- En el caso de que la persona no pertenezca a la plantilla de la empresa licitadora, se deberá aportar, adicionalmente, declaración jurada por la que manifieste su compromiso en prestar los servicios que le fuera a requerir si esta resultara adjudicataria de la licitación.

Sobre C: OFERTA CON CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA

En este sobre se incluirá:

- 1) El Anexo denominado “Modelo de Oferta cuantificable mediante fórmulas” que contendrá exclusivamente la información que se indica:
 - Oferta económica.
El importe de la oferta no podrá superar el precio máximo de licitación y en ella no está incluido el IVA.
 - Criterio social.
- 2) En el caso en el que la persona licitadora se comprometa, tal y como se prevé en el criterio social, a subcontratar a través Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción una tarea del contrato relativa al proceso de participación objeto del trabajo, se deberá aportar el documento que demuestre la existencia del compromiso formal con las personas subcontratistas indicando asimismo la tarea objeto de subcontratación.

La información relativa al criterio social sólo debe incluirse en el SOBRE C y NO en el SOBRE A.

K. PLAZO y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1. Plazo de presentación de ofertas

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra.

2. Lugar de presentación de ofertas

Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra (PLENA).

L. MESA DE CONTRATACIÓN

- **Presidencia** (Titular): Dña. Pilar Pardo Solano (Suplente: D. Victor Aierdi Etxeberri)
- **Vocal** (Titular): Dña. Catalina González Toda (Suplente: Dña. María Urtasun Larrat)
- **Vocal** (Titular): D. Ekaitz Zabaleta Goñi (Suplente: Dña. Lladó López Mina)
- **Secretaría** (Titular): Dña. Carmen Pérez Miguel (Suplente: D. Pedro Poyo Cuadra)

M. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación

CRITERIOS CUALITATIVOS (máx. 80 puntos):

- **Propuesta técnica: máximo 50 puntos**

Metodología (máx. 23 puntos). Se valorará:

- La presentación clara y concisa de la propuesta. (máx. 3 puntos)
- La calidad, la claridad y la coherencia general de la propuesta con las Prescripciones Técnicas del Pliego. (máx. 10 puntos)
- La coherencia con los instrumentos de ordenación territorial vigentes en Navarra y su aplicación en la metodología propuesta. (máx. 10 puntos)

Plan de trabajo de campo (máx. 12 puntos). Se valorará:

- La programación del plan de trabajo de campo en coherencia con la metodología propuesta. (máx. 10 puntos)
- Los medios técnicos empleados. (máx. 2 puntos)

Proceso de participación (máx. 15 puntos). Se valorará:

- El grado de adecuación al público objetivo. (máx. 7,5 puntos)
- La coherencia con la metodología y el cronograma propuestos. (máx. 7,5 puntos)

- **Cronograma: máximo 10 puntos.** Se valorará:

- La coherencia del cronograma con la metodología propuesta y con los hitos exigidos en las Prescripciones Técnicas. (máx. 6 puntos)
- El planteamiento de acciones y periodos de tiempo durante el desarrollo del trabajo para la validación, corrección, e introducción de sugerencias en las propuestas. (máx. 4 puntos)

- **Incremento de recursos y competencias del equipo mínimo: máximo 20 puntos**

Se trata de un servicio especializado, existiendo relación entre las competencias técnicas, la dedicación/cantidad de recursos humanos y la calidad de los trabajos, por lo que será valorable el incremento que se oferte respecto al equipo mínimo y a la experiencia requerido en las presentes Condiciones Particulares, ya que influirá en la calidad del resultado. Para ello se establecen los siguientes criterios:

- La combinación entre la composición multidisciplinar del equipo y la distribución de funciones y horas de dedicación de perfiles especialistas en la materia en la ejecución del contrato. (máx. 6 puntos)
- La experiencia en elaboración de instrumentos de planificación territorial y urbanística, evaluación ambiental de este tipo de instrumentos, infraestructura verde y paisaje. Se valorará en función del objeto y alcance de los trabajos ejecutados y su relación con el objeto del contrato. (máx. 8 puntos)
- La experiencia en la aplicación de la normativa en materia territorial, urbanística y ambiental que es de aplicación en el ámbito objeto del

contrato. Se valorará en función del objeto y alcance de los trabajos ejecutados. (máx. 6 puntos)

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA (máx. 20 puntos):

- **Oferta económica (máx. 10 puntos):**

Para el cálculo de la puntuación correspondiente a la oferta presentada (Pi) se aplicará de forma general la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{max} \times B_i \times K,$$

donde:

- **P_{max}** Puntuación máxima por lote, según anexo IV
- **B_i** Baja ofertada. Dicho valor se calculará de la siguiente forma:

$$\left(\frac{\text{Precio máximo de licitación} - \text{Precio ofertado (P}_i)}{\text{Precio máximo de licitación}} \right)$$

- **B_{máx}** Baja mayor de entre todas las ofertas.
- **K** K será igual a 5 si B_{máx} es igual o inferior al 20%.
 si B_{máx} es superior al 20%, K será igual a $\frac{1}{B_{max}}$.

El resultado se redondeará a 2 decimales.

- **Criterios sociales (máx. 10 puntos) SÍ NO**

Se otorgará 10 puntos a la oferta de la persona licitadora que se comprometa a subcontratar, en el caso de resultar adjudicataria, una tarea del contrato relativa al proceso de participación objeto del trabajo, a través Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción. En el caso de que no se comprometa, la puntuación será de 0 puntos.

2. Criterios de desempate

En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más ofertas se aplicarán los criterios de desempate que figuran en el Pliego de Condiciones Regulatoras.

3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas

Tendrá consideración de oferta anormalmente baja toda aquella oferta cuyo valor de baja (calculado según la fórmula de la oferta económica anterior) sea superior a 20 puntos porcentuales.

4. Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo

SÍ NO

N. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SÍ NO

DE GÉNERO: En toda la documentación que se genere como consecuencia de la ejecución del contrato, la persona adjudicataria deberá utilizar un lenguaje inclusivo no sexista en la documentación y materiales, así como emplear una imagen con valores de igualdad entre mujeres y hombres, roles de género no estereotipados y corresponsabilidad en los cuidados.

O. PENALIDADES ESPECÍFICAS

SÍ NO

P. SEGURO A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA

SÍ NO

Q. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

SÍ NO

- Una vez formalizado el contrato se admitirá la subcontratación de prestaciones accesorias: SI NO
- Pagos directos a los subcontratistas: SI NO

R. SEGURIDAD Y SALUD

Evaluación de Riesgos Laborales: SÍ NO

Coordinación de Seguridad y Salud en fase de Proyecto: SÍ NO

Coordinación de Actividades Empresariales (CAE): SÍ NO